INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

I.N.C. N°029/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGIONI PAEZ" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2015 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Enero del año Dos mil Dieciseis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"ARCHIVADORES Y CIA."** con **RUC Nº 1031203-0,** representada en este acto por la **Sra. NANCY OREGGIONI PAEZ,** con **C.I Nº 1031203** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de este último de **"ÚTILES DE OFICINA"**, que deben estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº 50/2015, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 65/2015 de fecha 09 de Setiembre de 2015.
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	342	30	1	99	65.756.000
2015	1	1	0	331	30	1	99	1.800.000
2015	2	1	1	342	30	1	99	25.738.000
2015	2	1	2	331	30	1	99	4.030.000
2015	2	1	2	342	30	1	99	9.436.000
2015	2	1	1	331	30	1	99	23.000.000
2015	2	1	1	342	30	1	99	25.738.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.750..-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 50/2015 para la

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-Nº 937/2015.---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cód. Cat.	Descripción	ARCHIVADORES Y CIA.					
			Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Presen-tación	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
		P.M. Nº 8.001/2015 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – CIP VILLETA						
6	44121621-001	ALMOHADILLA	2.900	40	KOFA	Unidad	CHINA	116.000
7	44112902-002	TINTA DE COLOR NEGRO PARA ALMOHADILLA	1.450	40	KOFA	Unidad	CHINA	58.000
8	44121902-002	TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA	1.450	20	KOFA	Unidad	CHINA	29.000
11	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	1.500	50	ATIMA	Unidad	BRASIL	75.000
12	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	280	500	GEMINIS	Unidad	NACIONAL	140.000
13	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR AZUL	280	200	GEMINIS	Unidad	NACIONAL	56.000
18	44121612-003	CUTTER	1.300	20	GEMINIS	Unidad	CHINA	26.000
24	44121624-001	REGLA DE 30 CM.	580	50	INCH	Unidad	CHINA	29.000
26	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA TAPA TRANSPARENTE	1.000	100	JUDE	Unidad	CHINA	100.000
27	44122017-001	CARPETA COLGANTE	1.650	100	GEMINIS	Unidad	NACIONAL	165.000
28	44122107-001	CARGA DE PRESCILLADORA 24/6	820	100	KORES	Cajas	CHINA	82.000
29	44122104-003	CLIPS GRANDE No. 8	3.200	30	SHANG XIN	Cajas	CHINA	96.000
30	44121622-001	MOJADOR DE DEDO	1.500	20	GEMINIS	Unidad	CHINA	30.000
32	44121708-006	RESALTADOR DE TEXTO – VERDE Y AMARILLO	900	100	GEMINIS	Unidad	INDIA	90.000
33	44121618-001	TIJERA GRANDE	3.900	1	STEEL	Unidad	CHINA	3.900
34	44121613-001	DESGRAMPADOR	1.500	10	REMOVER	Unidad	CHINA	15.000
		P.M. Nº 7.014/2015 – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y COSTOS – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI						
53	44122017-001	CARPETA ARCHIVADORA COLGANTE TAMAÑO OFICIO	1.650	450	GEMINIS	Unidad	NACIONAL	742.500
54	44121624-001	REGLA DE PLASTICO 30 CM.	580	150	INCH	Unidad	CHINA	87.000
56	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	300	200	GEMINIS	Unidad	CHINA	60.000
57	44121704-001	BOLIGRAFO NEGRO	280	2.000	GEMINIS	Unidad	CHINA	560.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

58	44121704-001	BOLIGRAFO ROJO Y/O AZUL	280	500	GEMINIS	Unidad	CHINA	140.000
61	44121621-001	ALMOHADILLA PARA SELLO GRANDE	9.800	30	HUA HUA	Unidad	CHINA	294.000
62	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO DE 18 ml MÍNIMO	1.600	250	ATIMA	Unidad	BRASIL	400.000
63	44121708-006	PINCEL FOSFORESCENTE (RESALTADOR) COLORES; VERDE, AMARILLO Y NARANJA.	900	300	GEMINIS	Unidad	INDIA	270.000
64	44121708-004	PINCEL PUNTA FINA (COLORES VARIADOS)	600	50	GEMINIS	Unidad	INDIA	30.000
65	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA (COLOR NEGRO)	1.450	60	KOFA	Unidad	CHINA	87.000
66	44122104-003	CLIPS MEDIANO (CADA CAJA CONTENIENDO 10 CAJITAS POR 100 UNIDADES)	1.300	35	SQUARE	Caja	CHINA	45.500
67	44122104-003	CLIPS GRANDE (CADA CAJA CONTENIENDO 10 CAJITAS POR 109 UNIDADES)	3.200	10	SHANG XIN	Caja	CHINA	32.000
68	44121625-001	PRESCILLADORA MEDIANA	7.700	50	GEMINIS	Unidad	CHINA	385.000
69	44121615-001	PRESCILLADORA GRANDE	19.000	80	ALLWIN	Unidad	CHINA	1.520.000
70	45101903-002	PERFORADORA MEDIANA	9.900	50	GEMINIS	Unidad	CHINA	495.000
72	44121613-001	DESGRAMPADOR	1.500	50	REMOVER	Unidad	CHINA	75.000
73	44122107-001	CARGA PARA PRESCILLADORA (CADA CAJA CONTENIENDO 10 CAJITAS POR 1000 UNIDADES	820	100	KORES	Caja	CHINA	82.000
76	44122003-002	PLANCHETA DE PLASTICO	5.460	50	EAGLE	Unidad	CHINA	273.000
		P.M. Nº 9032/2015 – División Suministros – GERENCIA ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL						-
81	44121621-001	ALMOHADILLAS PARA SELLO COLOR AZUL CHICO	2.850	30	KOFA	Unidad	CHINA	85.500
82	44121621-001	ALMOHADILLAS PARA SELLO COLOR AZUL GRANDE	9.800	15	HUA HUA	Unidad	CHINA	147.000
86	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR AZUL (Cajas x 50 unidad)	280	150	GEMINIS	Caja	CHINA	42.000
87	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR NEGRO (Cajas x 50 unidad)	280	150	GEMINIS	Caja	CHINA	42.000
90	44122107-001	CARGA PARA PRESCILLADORA 24/6 (cajas x 10 unidades)	8.200	100	KORES	Caja	CHINA	820.000
92	44122017-001	CARPETA ARCHIVADORA COLGANTE	1.650	500	GEMINIS	Unidad	NACIONAL	825.000
100	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	1.600	200	ATIMA	Unidad	BRASIL	320.000

ASESORIA DE PRESIDENCIA

109	44121613-001	DESGRAMPADOR MEDIANO	1.500	50	REMOVER	Unidad	CHINA	75.000
117	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	300	500	GEMINIS	Unidad	CHINA	150.000
120	44121708-006	MARCADOR PUNTA GRUESA ROJO	1.500	100	GEMINIS	Unidad	INDIA	150.000
122	44121708-006	MARCADOR PUNTA FINA	600	100	GEMINIS	Unidad	INDIA	60.000
127	44121622-011	MOJADEDOS	1.500	100	GEMINIS	Unidad	CHINA	150.000
128	45101903-003	PERFORADORA MEDIANA	9.900	50	GEMINIS	Unidad	CHINA	495.000
134	44111509-003	PORTA LAPIZ	5.200	20	PIZZINI	Unidad	ARGENTINA	104.000
137	44121615-001	PRESCILLADORA MEDIANA 24/6	7.700	50	GEMINIS	Unidad	CHINA	385.000
138	44121615-001	PRESCILLADORA GRANDE 23/13	44.000	15	ALWWIN	Unidad	CHINA	660.000
142	44121624-001	REGLA DE PLASTICO DE 30 cm.	580	200	INCH	Unidad	CHINA	116.000
151	44121902-002	TINTA ALMOHADILLA COLOR AZUL	1.450	20	KOFA	Unidad	CHINA	29.000
152	44121902-002	TINTA ALMOHADILLA COLOR NEGRO	1.450	20	KOFA	Unidad	CHINA	29.000
Precio Total IVA. INCLUIDO								**11.373.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS - IVA incluído.- (GS. 11.373.400.-)** ----------

5.1. La INC procederá al pago al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, siempre que éste cumpla con la provisión de los Bienes y Servicios contemplados en el contrato y subsane los defectos de éstos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------
5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC SBE).---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El cronograma de entregas será conforme a las necesidades de la INC, dentro de los (30) TREINTA días corridos de la recepción de la Orden de Compra, en la Oficina de Bienes en Tránsito de la Administración Central.---------- ----------

8. FORMA DE PAGO

EL PROVEEDOR deberá presentar por escrito el Pedido de Pago de su factura, acompañado de los siguientes documentos:

Factura original y una fotocopia, Nota de Remisión original del proveedor firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción de los bienes, Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha) y - Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), a partir del cual correrá el Plazo de Pago.----------

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la solicitud de pago, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato consistirá en una Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato .----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si **La Proveedora** no diere cumplimiento a la provisión de los bienes dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el valor del bien faltante de provisión por días hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la I.N.C. y EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

16. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, si éstas no fuesen acordadas mediante el proceso de Avenimiento, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

17. TRIBUTOS APLICABLES.-

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay, aplicables al contrato de suministro----------

18. DOMICILIO.-

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio especial sobre la calle Cerro Porteño c/ Mcal López de la Ciudad de Fdo. de la Mora – Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

NANCY OREGGIONI PAEZ
REPRESENTANTE
EL PROVEEDOR

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO Nº I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad
		P.M. Nº 8.001/2015 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – CIP VILLETA	
6	44121621-001	ALMOHADILLA	40
7	44121902-002	TINTA DE COLOR NEGRO PARA ALMOHADILLA	40
8	44121902-002	TINTA COLO AZUL PARA ALMOHADILLA	20
11	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	50
12	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	500
13	44121704-001	BOLIGRAFO COLO AZUL	200
18	44121612-003	CUTTER	20
24	44121624-001	REGLA DE 30 CM.	50
26	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA TAPA TRANSPARENTE	100
27	44122017-001	CARPETA COLGANTE	100
28	44122107-001	CARGA DE PRESCILLADORA 24/6	100
29	44122104-003	CLIPS GRANDE No. 8	30
30	44121622-001	MOJADOR DE DEDO	20
32	44121708-006	RESALTADOR DE TEXTO – VERDE Y AMARILLO	100
33	44121618-001	TIJERA GRANDE	1
34	44121613-001	DESGRAMPADOR	10
P.M. Nº 7.014/2015 – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y COSTOS – PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI			
53	44122017-001	CARPETA ARCHIVADORA COLGANTE TAMAÑO OFICIO	450
54	44121624-001	REGLA DE PLASTICO 30 CM.	150
56	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	200
57	44121704-001	BOLIGRAFO NEGRO	2.000
58	44121704-001	BOLIGRAFO ROJO Y/O AZUL	500
61	44121621-001	ALMOHADILLA PARA SELLO GRANDE	30
62	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO DE 18 ml MÍNIMO	250
63	44121708-006	PINCEL FOSFORESCENTE (RESALTADOR) COLORES; VERDE, AMARILLO Y NARANJA.	300

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

64	44121708-004	PINCEL PUNTA FINA (COLORES VARIADOS)	50
65	44121902-002	TINTA PARA ALMOHADILLA (COLOR NEGRO)	60
66	44122104-003	CLIPS MEDIANO (CADA CAJA CONTENIENDO 10 CAJITAS POR 100 UNIDADES)	35
67	44122104-003	CLIPS GRANDE (CADA CAJA CONTENIENDO 10 CAJITAS POR 109 UNIDADES)	10
68	44121615-001	PRESCILLADORA MEDIANA	50
69	44121615-001	PRESCILLADORA GRANDE	80
70	45101903-002	PERFORADORA MEDIANA	50
72	44121613-001	DESGRAMPADOR	50
73	44122107-001	CARGA PARA PRESCILLADORA (CADA CAJA CONTENIENDO 10 CAJITAS POR 1000 UNIDADES	100
76	44122003-002	PLANCHETA DE PLASTICO	50
P.M. Nº 9032/2015 – División Suministros – GERENCIA ADMINISTRATIVA – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
81	44121621-001	ALMOHADILLAS PARA SELLO COLOR AZUL CHICO	30
82	44121621-001	ALMOHADILLAS PARA SELLO COLOR AZUL GRANDE	15
86	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR AZUL (CAJA X 50 UNIDADES)	150
87	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR NEGRO (CAJA X 50 UNIDADES)	150
90	44122107-001	CARGA PARA PRESCILLADORA 24/6 (CAJAS X 10 UNIDADES)	100
92	44122017-001	CARPETA ARCHIVADORA COLGANTE	500
100	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	200
109	44121613-001	DESGRAMPADOR MEDIANO	50
117	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL	500
120	44121708-006	MARCADOR PUNTA GRUESA ROJO	100
122	44121708-006	MARCADOR PUNTA FINA	100
127	44121622-001	MOJADEDOS	100
128	45101903-003	PERFORADORA MEDIANA	50
134	44111509-003	PORTA LAPIZ	20
137	44121615-001	PRESCILLADORA MEDIANA 24/6	50
138	44121615-001	PRESCILLADORA GRANDE 23/13	15
142	44121624-001	REGLA DE PLASTICO DE 30 cm.	200
151	44121902-002	TINTA ALMOHADILLA COLOR AZUL	20
152	44121902-002	TINTA ALMOHADILLA COLOR NEGRO	20

ASESORIA DE PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ASESORIA DE PRESIDENCIA

NANCY OREGGIONI PAEZ
REPRESENTANTE
EL PROVEEDOR

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com